CONSEJO RECTOR DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Sesión ordinaria de 8 de julio de 2025

ASISTENTES:

Presidenta

Dª Mª Irene Carvajal Crusat

Vocales

Dª Carolina del Bosque Peón (PP)

D. Rodrigo Nieto García (PP)

Dª Silvia Tomillo Alonso (PP)

Dª Rafaela Romero Viosca (PSOE)

D. Martín José Fernández Antolín (PSOE)

Dª María Rosario Chávez Muñoz (PSOE)

D. Víctor Manuel Martín Meléndez (VOX)

D. Dionisio Alberto Cuadrado Toquero (VOX)

Dª Mª Rocío Anguita Martínez (VTLP)

Dª Elvira Yáñez Abuja (FFAAVV Conde Ansúrez)

ACTA

En la ciudad de Valladolid, a las 12 horas y 8 minutos del día 8 de julio de 2025, se celebra en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial sesión ordinaria del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid (FMC en adelante), a la que asisten, además de las personas más arriba relacionadas, D. Rafael Mozo Amo, en calidad de Interventor del organismo autónomo FMC, acompañado de Dª Mª Victoria Martín San Juan; el Gerente de la FMC, D. José Ignacio de Uribe Ladrón de Cegama; y el Secretario delegado de la FMC, D. Óscar Macías Cuadrado, asistido por Dª Mª Belén Maté Polo.

Excusó su ausencia Dª Mª Isabel Mateo Martínez (FFAAVV Antonio Machado), asistiendo en calidad de oyente D. Miguel A. Pérez Martín.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta, tras señalar la presencia del nuevo gerente de la FMC, desea que conste en acta su agradecimiento a Carmelo Irigoyen por los dos años de trabajo en favor de la cultura desde su incorporación a la Concejalía, destacando su lealtad a la ciudad.

Se procede a continuación al examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

Calle Torrecilla, 5 • 47003 Valladolid (España) • Tel + 34 983 426 260 • Correo electrónico: ajfmc@fmcva.org

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDC3EV4LKVJCZWHCY2PHY	Fecha	17/09/2025 14:42:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDC3EV4LKVJCZWHCY2PHY	Página	1/9

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas del Consejo Rector de fecha 5 de junio y 9 de junio de 2025, respectivamente.

Pregunta la Sra. Presidenta si existe alguna objeción que formular a los borradores de acta remitidos previamente con la convocatoria. No se formulan objeciones y se aprueban por unanimidad.

2º.- Aprobación del Precio Público para la venta del catálogo de la exposición "LLAURATS. HERNÁNDEZ PIJUAN". Expediente nº: 2025/EPP_01/000015. Ref.-736/2025 FMC

La Sra. Presidenta, tras apuntar que la documentación ha sido remitida previamente, invita a los asistentes a plantear preguntas y solicitar cualesquiera aclaraciones.

La Sra. Anguita lamenta que se repita la misma situación cada vez que se trae un precio público para su aprobación, manifestando que su Grupo no aprobará ningún precio público que supere el precio de coste.

La Sra. Presidenta reitera lo ya expuesto en anteriores Consejos, la previsión es que no se vendan todos los ejemplares, por lo que el precio es siempre deficitario.

El Consejo Rector, con la abstención de la vocal del Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra, adoptó el siguiente acuerdo:

*"**PRIMERO.-** Aprobar el precio público de 30 euros para la venta del catálogo de la exposición "LLAURATS. HERNÁNDEZ PIJUAN", tal y como figura en la memoria económico-financiera obrante en el expediente.*

***SEGUNDO.**- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación del presente precio público para general conocimiento."*

3º.- Aprobación del Precio Público para la venta del catálogo de la exposición "EN EL CENTENARIO DE CAPULETTI. (1925-1978)". Expediente nº: 2025/EPP_01/000016. Ref.-776/2025 FMC

La Sra. Presidenta invita a los asistentes a plantear preguntas y solicitar cualesquiera aclaraciones en relación a la documentación remitida previamente. No se presentó ninguna.

El Consejo Rector, con la abstención de la vocal del Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra, adoptó el siguiente acuerdo:

*"**PRIMERO.-** Aprobar el precio público de 20 euros para la venta del catálogo de la exposición "En el Centenario de Capuletti. (1925-1978)", tal y como figura en la memoria económico-financiera obrante en el expediente.*

***SEGUNDO.**- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la aprobación del presente precio público para general conocimiento."*

Calle Torrecilla, 5 • 47003 Valladolid (España) • Tel + 34 983 426 260 • Correo electrónico: ajfmc@fmcva.org

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDC3EV4LKVJCZWHCY2PHY	Fecha	17/09/2025 14:42:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDC3EV4LKVJCZWHCY2PHY	Página	2/9

4º.- Deliberación, previa al nombramiento por parte de la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura, del Director del Teatro Calderón de Valladolid.

Toma la palabra la Sra. Anguita para mostrar su malestar por el hecho de que no se haya facilitado toda la información, pese a haberla solicitado en repetidas ocasiones, lo que en su opinión no ayuda en el trabajo en pro de la FMC. Indica que únicamente se le ha hecho llegar parte de la documentación de los aspirantes y pide conocer la valoración por parte de la Comisión técnica de los méritos requeridos dado que, en el Acta nº 1 de la sesión de esa Comisión no se refleja, máxime cuando uno de los concurrentes ha presentado un recurso al no saber por qué se le ha excluido. No entiende cómo en un procedimiento tan sencillo son todo problemas y recuerda que debe primar la trasparencia, el mérito y la capacidad en un puesto de alta dirección, no discrecional.

De la persona seleccionada no tiene nada que decir, pero insiste en conocer los criterios y valoraciones de la Comisión técnica, en caso contrario entiende que se trata de un procedimiento opaco dado que no se les ha dado traslado de toda la documentación por lo que se verán obligados a solicitar un informe jurídico.

La Sra. Chávez coincide con la Sra. Anguita, e indica que se le ha facilitado únicamente la documentación de la persona designada. Ve falta de transparencia y prevé que se presenten más escritos recurriendo. Destaca las graves acusaciones que se han vertido sobre el proceso y el Comité, formado por personas con algún tipo de interés como el Sr. Viteri y el Sr. Vasco, al no haber ninguna información sobre la valoración de los méritos, lo que en su opinión vulnera los derechos de los concursantes. El hecho de que el Norte de Castilla haya publicado el nombre del seleccionado cuando se está procediendo a la deliberación previa a su nombramiento le parece una falta de respeto al Consejo y a los candidatos. En cuanto al Acta nº 1, uno de los documentos que se le han facilitado, desconoce cómo se han valorado los méritos acreditados y la experiencia profesional, teniendo en cuenta que en algunos casos únicamente se solicitaba una declaración responsable.

En su opinión se trata de un proceso empañado y poco trasparente que daña a la FMC, por lo que el Grupo Municipal Socialista pide la suspensión por riesgo de que se vulneren los derechos de los concursantes al no habérseles comunicado nada.

La Sra. Presidenta señala que si se ha filtrado el nombre del seleccionado no ha sido desde la FMC, pasando a dar lectura al punto 2 del acta del Consejo Rector de la FMC de fecha 28 de abril de 2023, relativa al proceso de selección del actual director de la SEMINCI, e indicando que el procedimiento seguido es el mismo en ambos casos de forma que se han realizado las mismas actuaciones que se siguieron entonces cuando gobernaba el PSOE.

En cuanto al recurso presentado, recuerda que existen unas bases públicas que no han sido impugnadas y una Comisión técnica, al no ser una oposición, en la que ninguno de sus miembros ha sido recusado. Subraya que la estructura de la Comisión ha sido la misma que en el proceso de selección del actual director de la SEMINCI, siendo una selección sin rasgo político. Ha sido la Comisión técnica quien

Calle Torrecilla, 5 • 47003 Valladolid (España) • Tel + 34 983 426 260 • Correo electrónico: ajfmc@fmcva.org

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDC3EV4LKVJCZWHCY2PHY	Fecha	17/09/2025 14:42:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDC3EV4LKVJCZWHCY2PHY	Página	3/9

ha seleccionado al candidato con mejor CV y proyecto al considerarlo el más idóneo y adecuado, sin ideología, como ocurrió en el proceso de selección del Sr. Cienfuegos.

La Sra. Chávez discrepa al entender que hay una gran diferencia entre los dos procesos. En el primero no hubo impugnación por parte de ningún aspirante y la oposición no hizo ninguna reclamación. Reitera su exigencia de trasparencia en defensa de los derechos de los aspirantes, sobre todo cuando el procedimiento puede ser impugnado. Lamenta que la mala gestión que se ha hecho desde la Presidencia en la selección del nuevo gerente y del director del Calderón perjudique a la FMC y reprocha a la presidenta que los miembros del Consejo se enteraran por la prensa del nombre del nuevo gerente.

La Sra. Presidenta reitera que este proceso y la estructura de la Comisión de selección han seguido las mismas pautas que el proceso de selección del director de la SEMINCI, no tratándose de un concurso oposición sino de un concurso de méritos. Todo ha sido correcto y legal, siendo un derecho de los participantes el recurrir o no. No puede haber contencioso-administrativo al estar todavía en trámites y no haber resolución como lo evidencia que en estos momentos se está procediendo a la deliberación previa a la propuesta de la Presidenta de la FMC de lo decidido unánimemente por la Comisión, por lo que el proceso no puede judicializarse, estando en su derecho si quieren recurrir. Insiste en que el procedimiento, lejos de ser arbitrario, es transparente y legal de acuerdo a lo establecido por los grupos de la oposición cuando gobernaban en lo referente a las direcciones especializadas. En cuanto a la solicitud del expediente hecha a Alcaldía por la Sra. Chávez, ella misma se lo remitió a la FMC en el momento en que la recibió en el día de ayer.

La Sra. Chávez apunta que no ha recibido el expediente y que en ningún momento ha dicho que fuera un procedimiento arbitrario, pidiendo suspender el proceso por cautela cuando se está deliberando un puesto dado, nombrado y publicado en los medios, lo que considera un paripé y una falta de respeto y transparencia, pareciéndole triste que personas que reclaman sus derechos deban esperar a que se decida por vía legal.

La Sra. Presidenta indica que el acta del 28 de abril de 2023 recoge que ya se había filtrado el nombre del candidato seleccionado. Recuerda el Principio de Actos Propios de la Administración Pública al haberse aplicado las bases de los Estatutos de la FMC con rigor, considerando la posibilidad de que se deba estudiar una modificación estatutaria si así conviene. Insiste en que no se está hablando de un tribunal para la selección de funcionarios sino de un Comité de valoración de méritos que ha seleccionado al mejor profesional con la mejor propuesta cultural para la ciudad, al que se le está poniendo una letra escarlata.

La Sra. Romero recuerda que el mejor pleito es el que no se tiene y ahora la FMC lo tiene, ya que, en su opinión, el proceso no ha sido bien llevado y hay falta de información, no existiendo una deliberación previa cuando el nombre ya se ha publicado. Recuerda que la responsabilidad por la falta de información y transparencia recae en la Presidenta de la FMC, lo que perjudica a la institución y a los concursantes, pidiendo una reflexión por la falta de respeto a los miembros de este Consejo. Preguntando a continuación a los representantes del Grupo Municipal Popular cuál es su opinión.

Calle Torrecilla, 5 • 47003 Valladolid (España) • Tel + 34 983 426 260 • Correo electrónico: ajfmc@fmcva.org

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDC3EV4LKVJCZWHCY2PHY	Fecha	17/09/2025 14:42:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDC3EV4LKVJCZWHCY2PHY	Página	4/9

La Sra. Chávez pide respeto hacia los candidatos, siendo la presidenta la responsable de la situación del seleccionado, dándose una imagen no buena para nadie.

La Sra. Presidenta reitera que no hay resolución judicial que avale que el procedimiento adolece de falta de transparencia. Se publicaron las bases e integrantes de la Comisión y nadie las impugnó ni presentó un escrito formal de recusación de sus miembros, pidiendo dejar que el impugnante actúe.

Al Sr Pérez le ha llamado la atención el hecho de que para una plaza de dirección artística especializada y experiencial se hayan presentado sólo 8 aspirantes, recordando que hay grandes directores de festivales que no tienen estudios universitarios. En su opinión, de los 8 al menos 3 deberían haber sido escuchados por dar clase en la universidad, recomendando recomponer el proceso para tener en cuenta a las 3 o 4 personas con mejor CV. Mostrando su acuerdo con el hecho de que el proyecto seleccionado es bueno, no ve demérito escuchar a otros aspirantes con proyectos más internacionales, viendo en todo ello un error de gestión cultural.

La Sra. Presidenta señala que no puede obligar a nadie a presentarse e insiste en que ha sido una decisión libre de la Comisión técnica, habiéndose flexibilizado incluso los requisitos del proceso de selección del Sr. Viteri, 5 años de experiencia en teatro similar, por entender que se limitaba mucho la concurrencia. Las bases se han ampliado y abierto para acoger a más candidatos.

Siendo las 12 horas y 50 minutos, abandona la reunión D. Rodrigo Nieto García.

La Sra. Presidenta reitera que los que participan en el proceso, y no han impugnado las bases, según la doctrina de Actos Propios las asumen. Las personas que se han presentado lo han hecho por voluntad propia. Buscar candidatos sí sería una arbitrariedad. La Comisión técnica de valoración ha emitido un informe por unanimidad del mismo modo que se hizo con la dirección especializada de la SEMINCI.

Cuando son las 12 horas y 53 minutos, se incorporan a la reunión D. Rodrigo Nieto García.

La Sra. Anguita afea a la Presidenta que ponga a todos bajo sospecha y que sea ella quien decida qué documentación se da. En la que a ella se le ha facilitado no hay datos para conocer la puntuación y valoración de los méritos de los candidatos y únicamente está el CV del propuesto, cuando ella necesita una justificación de si se han cumplido en el resto de candidatos. El acta del órgano de selección es muy escueto y no se sabe el criterio de por qué algún candidato no acredita méritos. Pudiéndose seleccionar hasta 5 candidatos para pasar a la siguiente fase, sólo se seleccionó a 1 y se desconoce por qué. Reitera su pregunta de por qué se ha facilitado una documentación parcial y no todo el expediente, sin el cual no puede tomar una decisión ni dar una opinión. Solicita los datos a la Presidenta como responsable de que el proceso no sea transparente paro los miembros del Consejo.

Calle Torrecilla, 5 • 47003 Valladolid (España) • Tel + 34 983 426 260 • Correo electrónico: ajfmc@fmcva.org

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDC3EV4LKVJCZWHCY2PHY	Fecha	17/09/2025 14:42:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDC3EV4LKVJCZWHCY2PHY	Página	5/9

La Sra. Presidenta responde que tanto a la Sra. Anguita como a la Sra. Chávez, los dos únicos miembros del Consejo que lo han solicitado, se les va a remitir el expediente una vez retirados los datos de protección personal en cumplimiento de la normativa.

La Sra. Anguita no entiende que en el caso del puesto de gerente se les facilitasen 40 CV, sin el DNI, para valorarlos y ahora no se pueda hacer con 8, reclamando su derecho como consejera a tener toda la información.

La Sra. Presidenta le recuerda que se personó en la sede de la FMC sin previo aviso, donde fue informada por los técnicos de la imposibilidad de entregarle el expediente por contener datos de carácter personal, necesitando tiempo para preparar la documentación y hacérsela llegar.

La Sra. Anguita pregunta por qué no se ha hecho de oficio como se hizo con el puesto del gerente.

La Sra. Presidenta indica que se trata de procedimientos administrativos diferentes, existiendo una ley europea y estatal que protege los datos de carácter personal.

La Sra. Chaves señala que ella lo solicitó 24 horas antes de que el Secretario de la FMC le entregara únicamente la documentación de la persona nombrada, y lo hizo el jueves a través de una petición de todo el expediente cursada a Alcaldía. Recuerda que como Grupo Municipal pueden solicitarlo.

El Secretario de la FMC confirma que, tras facilitar la documentación existente, se recibió una solicitud formal por parte del Grupo Municipal Socialista que llegó ayer a las 12 h, tras lo cual lo dirigió a la unidad de personal para preparar la documentación a entregar. En este sentido, apunta que los Estatutos plantean expectativas que no se corresponden con el funcionamiento de un proceso de selección en los que hay un órgano independiente que tienen que actuar. A su vez, se habla únicamente de códigos de buenas prácticas sin normativa específica, por lo que se han seguido las mismas pautas que en anteriores procesos de selección de este tipo de puestos en cuanto al procedimiento y composición de la comisión, que ha tomado las decisiones con autonomía y en la que estuvo el anterior gerente. Entiende que la Comisión no puede ser influida por la Presidenta o por los miembros del Consejo Rector de la FMC al ser autónoma y por tanto el procedimiento lo considera correcto, sin que siquiera la Presidenta pueda sustraerse a la propuesta de la Comisión técnica, más allá de la posibilidad de declararlo desierto. El Consejo está deliberando sobre la propuesta de la Comisión.

La Sra. Anguita insiste que el Acta de la Comisión refleja personas con méritos acreditados que no pasan la primera selección, pidiendo que la Comisión le diga a qué se debe. Dirigiéndose al Secretario de la FMC, pregunta si como consejera debe pedir siempre por escrito los expedientes, no habiéndolo hecho en esta ocasión por entender que tenía derecho.

El Sr. Macías indica que en los algo más de 2 años como secretario de la FMC ha habido únicamente 3 limitaciones en la entrega de expedientes junto con el orden del día, todas procesos selectivos de altos cargos, por un principio de cautela en pro de la protección de la identidad y datos personales de los participantes. Aun existiendo el deber de confidencialidad se busca minimizar los

Calle Torrecilla, 5 • 47003 Valladolid (España) • Tel + 34 983 426 260 • Correo electrónico: ajfmc@fmcva.org

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDC3EV4LKVJCZWHCY2PHY	Fecha	17/09/2025 14:42:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDC3EV4LKVJCZWHCY2PHY	Página	6/9

riesgos al pasar la documentación por muchas manos. Este tema se ha tratado con los informáticos en busca de seguridad en los accesos o la limitación de las copias de los expedientes. No se busca limitar el acceso de los Consejeros sino preservar los derechos de los participantes en los procesos, existiendo un margen de mejora.

La Sra. Chávez cree que lo que se ha conseguido es estar en boca de todos, habiéndose hecho un flaco favor a la FMC, al teatro y a la persona seleccionada, lo que se habría evitado con más trasparencia. Respecto al acta nº 1 resulta sospechoso que no pasen a la entrevista candidatos con méritos acreditados y que no se les haya comunicado nada en ningún momento. Considera que la imagen del proceso ha sido nefasta por lo que reitera la solicitud del Grupo Municipal Socialista de suspender el proceso por el daño irreparable que se puede dar a la institución.

La Sra. Presidenta lamenta que se esté haciendo política cuando desde el Grupo Socialista se ha enviado una nota de prensa a los medios poniendo en duda el proceso, actuando así como juez y parte. Ante la posibilidad de que esto pudiera ocurrir, desde el primer momento se ha procedido del mismo modo que con la plaza del director de la SEMINCI. Como ha indicado el Secretario de la FMC, la Comisión es soberana, no pudiendo sustraerse la Presidenta a lo que dicha Comisión independientemente ha decidido. Idéntico procedimiento está reflejado en el acta de 28 de abril de 2023, cuando ellos gobernaban.

El Sr. Fernández agradece al Sr. Macías la explicación, pidiendo no ampararse en lo hecho en el pasado ni utilizarlo como fundamento para evadir responsabilidades.

La Sra. Presidenta, dirigiéndose al Sr. Fernández, le pregunta si está diciendo que ellos no cumplieron la Ley. Entiende que debe prevalecer la confianza en los actos de la Administración, en caso contrario podría considerarse una ilegalidad la decisión que ellos tomaron.

Siendo las 13 horas y 17 minutos, abandona la reunión D. Dionisio Alberto Cuadrado Toquero.

La Sra. Chávez acusa a la Sra. Presidenta de tendenciosa.

La Sra. Presidenta reitera que no hay nada ilegal ni se ha obligado a nada a la Comisión.

El Sr. Fernández apunta que el punto 4 del Orden del Día debe ser una deliberación sobre algo, entendiendo que el proceso es mejorable al no poder llevarse a cabo por tratarse más de una dación de cuentas. Ve una deliberación estéril y agradece el poder haber intervenido.

La Sra. Presidenta se muestra de acuerdo en que es mejorable, remitiéndose al acta del 28 de abril de 2023.

Cuando son las 13 horas y 20 minutos, se incorporan a la reunión D. Dionisio Alberto Cuadrado Toquero.

Calle Torrecilla, 5 • 47003 Valladolid (España) • Tel + 34 983 426 260 • Correo electrónico: ajfmc@fmcva.org

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDC3EV4LKVJCZWHCY2PHY	Fecha	17/09/2025 14:42:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDC3EV4LKVJCZWHCY2PHY	Página	7/9

La Sra. Romero pide la suspensión o aplazamiento del procedimiento, una petición apoyada por la Sra. Anguita hasta no tener toda la documentación.

Solicitado el parecer del Secretario, interviene para señalar que formalmente la deliberación se ha producido, sobre la propuesta efectuada por la Comisión y méritos de la persona seleccionada y que, se todo caso, se recogerá en el acta la discrepancia y la consideración de algunos consejeros sobre el carácter incompleto de dicha deliberación al no haber recibido toda la información.

La Sra. Anguita entiende que no es una deliberación legítima al no tener toda la documentación, pidiendo aplazar este punto del orden del día en pro de los derechos de los consejeros y la transparencia del proceso. Ve ilegal la entrega de documentación parcial.

La Sra. Presidenta recuerda que los Estatutos establecen que se trata de una deliberación del candidato designado por la Comisión técnica de valoración y el Secretario de la FMC ha indicado que formalmente se está deliberando. El procedimiento seguido no es nuevo, y de acuerdo a los Hechos Propios de la Administracion la Comisión es soberana e independiente.

La Sra. Chávez recuerda que en el proceso de selección del Sr. Viteri se tuvo toda la documentación con tiempo y el Consejo fue testigo de la exposición del proyecto, siendo un nombramiento sin discrepancia.

La Sra. Presidenta recuerda que la normativa actual es posterior a 2018.

El Secretario de la FMC señala que el proceso al que se refiere la Sra. Chávez tuvo lugar en 2017 y los actuales Estatutos de la FMC entraron en vigor el 1 de enero de 2019. El Sr. Macías indica que en aquel momento el Teatro Calderón era una Fundación privada, por lo que los procesos son diferentes.

La Sra. Presidenta recuerda que fueron PSOE y Valladolid Toma La Palabra quienes cambiaron los Estatutos y los procedimientos.

El Sr. Fernández pregunta cómo se va a proceder.

La Sra. Presidenta propone que si se considera que los actuales Estatutos no son buenos se proponga su modificación para mejorarlos. En estos momentos se están cumpliendo.

5º.- Información asistencias de público: espacios expositivos; actividades Casa Museo Zorrilla, Espacio SEMINCI *(2º trimestre 2025)*.

La Sra. Presidenta invita a los asistentes a plantear preguntas y solicitar cualesquiera aclaraciones en relación a la documentación remitida previamente. No se presentó ninguna.

6º.- Información adicional, ruegos y preguntas.

La Sra. Presidenta invita a los asistentes a plantear preguntas y solicitar cualesquiera aclaraciones.

La Sra. Anguita apunta que ha pedido a través de Alcaldía el expediente de la plaza de gerente, habiéndosele facilitado documentación insuficiente e irrelevante, el expediente incompleto con solo los puntos del 8 al 12. Solicitará un informe a la directora del Área, tras llamarle la atención la resolución

Calle Torrecilla, 5 • 47003 Valladolid (España) • Tel + 34 983 426 260 • Correo electrónico: ajfmc@fmcva.org

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDC3EV4LKVJCZWHCY2PHY	Fecha	17/09/2025 14:42:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDC3EV4LKVJCZWHCY2PHY	Página	8/9

de la convocatoria en la que aparece la firma de la Jefa de Unidad de Personal de la FMC, de quien desconoce su papel en el nombramiento. Quiere un informe del responsable del contrato con los criterios seguidos y los requisitos cumplidos o no por el resto de candidatos de un puesto no discrecional. En su momento avisó del error a la hora de valorar las titulaciones, por lo que pide la valoración que se hizo de las personas y toda la documentación con los criterios de selección. Cree que se está manchando a la FMC y al propio Ayuntamiento con procedimientos no transparentes.

La Sra. Presidenta indica que se toma nota de su solicitud y se ver.

La Sra. Anguita le recuerda que como Presidenta ella es la responsable última.

La Sra. Presidenta pide ser tolerante con la persona seleccionada por la Comisión, merecedora de una oportunidad para hacer su trabajo y que pueda desarrollarlo sin obstáculos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizada la sesión cuando son las 13 horas y 37 minutos, levantándose la presente acta, de la que, como Secretario delegado, doy fe.

La Presidenta
Mª Irene Carvajal Crusat

El Secretario delegado
Óscar Macías Cuadrado

Calle Torrecilla, 5 • 47003 Valladolid (España) • Tel + 34 983 426 260 • Correo electrónico: ajfmc@fmcva.org

Código Seguro de Verificación	IVVH2EDC3EV4LKVJCZWHCY2PHY	Fecha	17/09/2025 14:42:14
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA IRENE CARVAJAL CRUSAT		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EDC3EV4LKVJCZWHCY2PHY	Página	9/9